

Water Resources Association

Condado de San Benito

Programa de reembolso por reemplazo de pasto

\$2 por pie cuadrado, desde 100 pies cuadrados hasta 1000 pies cuadrados

La WRASBC ofrece un programa para reducir o limitar el pasto en áreas residenciales. El pasto puede consumir hasta 80” de agua por año en nuestro clima y solo recibimos de 11-13 pulgadas de lluvia en promedio. Este programa actuará como un incentivo para que las personas eliminen el pasto y planten plantas tolerantes a la sequía o nativas que consumen mucha menos agua y son más apropiadas para nuestro clima.

La WRASBC ofrece a los clientes de todas las agencias que representan **\$2.00 por pie cuadrado para reemplazar áreas de pasto elegibles (desde 100 pies cuadrados hasta 1,000 pies cuadrados)** con:

- Plantas de bajo consumo de agua, apropiadas para el clima (25% del área de paisaje rehabilitado) y;
- Paisajismo permeable (adoquines o otros materiales que permitan que el agua pase al suelo). Algunos ejemplos incluyen adoquines, granito, piedras decorativas, material orgánico, etc.
- Si se utiliza riego por goteo sin fugas en el área convertida, debe ser por goteo de bajo volumen, microaspersión o burbujeador y no debe tener fallas. Una vez instalado, el sistema de riego no debe generar escorrentía, exceso de aspersión ni nebulización.

Se aplican los siguientes montos de **reembolso máximos/mínimos por sitio**:

Máximo: \$2000 para viviendas unifamiliares, multifamiliares o comerciales (equivalente a 1000 pies cuadrados de pasto eliminado)

Mínimo: \$200 para viviendas unifamiliares, multifamiliares o comerciales (equivalente a 100 pies cuadrados de pasto eliminado)

Los clientes pueden eliminar más o menos de la área de pasto de la que cubre el programa de reembolso, pero aún se aplica el monto máximo/mínimo por sitio.

Elegibilidad del programa

- Los reembolsos están disponibles para residentes, empresas o instituciones que reciben agua de la ciudad de Hollister, la ciudad de San Juan Bautista, el Distrito de Agua del Condado de Sunnyslope y el Distrito de Agua del Condado de San Benito (**SOLAMENTE Zona 6**)
- Los participantes deben ser dueños de la propiedad para ser elegibles
- Los solicitantes deben obtener la aprobación previa de sus planes de paisajismo para el área donde se quitará el pasto (WRASBC enviará una carta al participante aprobando los planes) después de participar en una inspección previa de calificación
- Las áreas de paisajismo que se convertirán deben estar actualmente en mantenimiento y irrigación

Water Resources Association of San Benito County (WRASBC)

30 Mansfield Road

Hollister, CA 95024-0899

(831) 637-4378

- Los proyectos que se han iniciado, el pasto que ha muerto o los proyectos que ya se han completado antes de la aprobación previa no son elegibles
- Las nuevas construcciones no califican ya que el Programa de Eliminación de Pasto tiene como objetivo fomentar la modernización de los paisajes existentes
- Los proyectos deben completarse con 120 días del día que reciban la letra confirmando que aprobamos los planes en su aplicación. Podemos ofrecer extensiones caso por caso, si se solicitan. Sin embargo, los fondos son limitados y una extensión no reserva ni garantiza que haya fondos disponibles cuando se complete su proyecto.
- Los materiales que no califican incluyen, entre otros, los siguientes: semillas, pasto, huertas, viñedos, plantas que consumen mucha agua, adornos para pasto, superficies impermeables, cemento, tarimas, bordillos, jacuzzis, piscinas, extensiones de edificios, muros de contención, cobertizos, enrejados, materiales para áreas de juegos y cercas.

Pasos para participar

1. Llame a WRASBC al 831-637-4378 o envíe un correo electrónico al supervisor del programa a jcosioarellano@sbcwd.com para programar una visita de inspección previa para medir el área del pasto. Tenga una lista de materiales lista en el momento de la inspección previa o puede enviar una lista de materiales por correo o en persona después de la inspección previa. Los materiales deben mostrar qué plantas, sistema de riego (si es necesario) y materiales de jardinería planea instalar en el área donde se quitó el pasto.
2. El WRASBC revisará su lista de materiales y le enviará una Carta de Aprobación. Después de recibir la Carta de Aprobación, puede comenzar su proyecto.
3. Retire el área de pasto y instale su proyecto de acuerdo con la lista de materiales aprobados y los Términos y Condiciones del programa.
4. Llame al Representante de Conservación de Agua al 831-637-4378 para programar una visita posterior a la inspección. *La inspección posterior debe realizarse dentro de los 120 días posteriores al recibir la Carta de Aprobación. Los cheques de reembolso se procesarán dentro de las cuatro (4) a seis (6) semanas posteriores a la inspección posterior.*
5. Los reembolsos de \$600 o más pueden considerarse ingresos imponibles por parte del IRS/Estado. Se debe presentar un Formulario W-9 firmado y completo con cualquier solicitud de reembolso.

Algunos recursos vegetales que ahorran agua

- Obtenga la hoja informativa sobre conservación del agua titulada “Lista y recursos de plantas resistentes a la sequía y a bajo consumo de agua” de WRASBC

ALERTA: Para conservar su elegibilidad para el reembolso, NO INSTALE PLANTAS DE ALTO CONSUMO DE AGUA en su paisaje convertido. Solo se aceptan especies de bajo o moderado consumo de agua. El 25 % del área rehabilitada debe estar compuesta por plantas de bajo o moderado consumo de agua

Las especies de plantas de alto consumo de agua son aquellas que se clasifican como necesitadas de "Agua regular" o "Abundante agua" en el Sunset Western Garden Book y

aquellas clasificadas como de alto (H) consumo de agua en la WUCOLS (Clasificación del uso del agua de las especies del paisaje)

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL REEMBOLSO

1. General

a. No se puede reinstalar pasto mientras usted sea el dueño de la propiedad.

Si se reinstala pasto durante ese tiempo, se debe reembolsar el monto total del reembolso.

b. Se le puede solicitar al solicitante que reembolse el reembolso total, o una parte del mismo, a exclusivo criterio de WRASBC, si se violan los términos y requisitos del programa de reembolso. No obstante lo anterior, este requisito queda sin efecto tras la transferencia de propiedad.

2. Determinación de elegibilidad del programa

a. Todas las determinaciones de elegibilidad del programa quedan a exclusivo criterio de WRASBC.

b. WRASBC puede rechazar o limitar las solicitudes en cualquier momento, por cualquier motivo. Solo el propietario de la propiedad registrado o los propietarios de la propiedad pueden presentar una solicitud.

3. El solicitante es el único responsable de cumplir con todas y cada una de las leyes, regulaciones, políticas, condiciones, convenios y restricciones que puedan aplicarse y de todas y cada una de las responsabilidades que surjan de un proyecto de conversión. Se recomienda a los solicitantes que consulten los convenios, condiciones y restricciones (CC&R) o las normas de la asociación de propietarios (HOA) del vecindario que puedan aplicarse a un proyecto de conversión antes de solicitar una inspección previa a la WRASBC. Los solicitantes también deben cumplir con todas las leyes estatales y locales relacionadas con el mantenimiento del paisaje. La calidad, el mantenimiento y la apariencia de la conversión son responsabilidad exclusiva del solicitante.